

Luziano Lopez

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE
TECNOLOGIA 3GT S.A.

Av. 42 N.O. y Calle 24 N.O. Lotización San Luis del Sauce Km. 12 vía a Daule, 2 cuadras atrás del Parque Industrial California,
frente a las Bodegas de Electroables, teléfono 6017115 ext. 106 Guayaquil-Ecuador

Guayaquil Marzo 29 del 2010

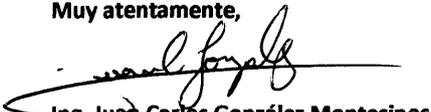
Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

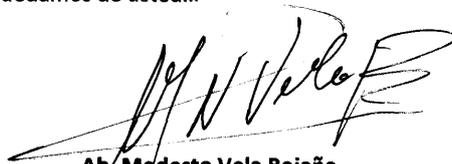
De nuestra consideración:

De acuerdo a la Resolución No.- SC-IJ-DJC-G-090006802 de fecha 30 de Octubre del 2009, mediante la cual se aprueba el cambio de denominación de la compañía BRANO S.A. por la de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA 3GT S.A. y La Reforma de Estatutos; hemos cumplido con todo lo dispuesto en los artículos Segundo al Cuarto de la referida Resolución por lo expuesto a fin de concluir el trámite correspondiente sírvase encontrar adjunto el quinto testimonio de la escritura correspondiente debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Por la atención que se sirva dar a la presente, quedamos de usted...

Muy atentamente,


Ing. Juan Carlos González Montesinos
PRESIDENTE


Ab. Modesto Vela Bajaña
Registro No.- 1.134
Colegio de Abogados de Guayaquil

13/03/10

35920



1
2
3
4
5
6
7
8

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN,
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA BRANO S.A., -**

CUANTÍA: Indeterminada.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, hoy **dieciséis de septiembre de dos mil**
11 **nueve**, ante mí, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario
12 Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece la Compañía
13 **BRANO S.A.**, debidamente representada por el señor **LUIS ALEJANDRO**
14 **ROMO-LEROUX ANDRADE**, quien declara ser de nacionalidad
15 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, en su
16 calidad de Gerente General y representante legal conforme consta del
17 nombramiento y acta que se agrega como habilitante.- El compareciente es
18 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para
19 obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento
20 de identificación de intervenir en el presente acto, doy fe.- Bien instruido en el
21 objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera
22 libertad, para su otorgamiento el compareciente expuso: **SEÑOR NOTARIO:**
23 Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una por la
24 cual conste el Cambio de Denominación, la Reforma del Objeto Social, y la
25 Reforma de Estatutos de la compañía denominada BRANO S.A., que se
26 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
27 Concorre a la celebración del presente contrato el Ing. Com. Luis Alejandro
28 Romo-Leroux Andrade, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta

1 ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General,
2 acreditando la representación legal invocada con el nombramiento
3 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que,
4 como documento habilitante se acompaña y, además interviene
5 debida y legalmente autorizado para el efecto por la Junta General
6 de Accionistas de la misma compañía conforme consta de la copia
7 del Acta de la Sesión Universal celebrada en la ciudad de
8 Guayaquil del diez de Julio del año dos mil nueve que también se
9 acompaña para que forme parte de este instrumento. **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.- A).-** La compañía BRANO S.A. se
11 constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil con el capital
12 de DOS MILLONES DE SUCRES; mediante escritura pública
13 otorgada el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos,
14 ante el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo
15 del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
16 cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y dos; **B).-**
17 posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el mismo
18 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez
19 Ayala, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco,
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro
21 de marzo de mil novecientos noventa y seis, la compañía anónima
22 BRANO S:A. aumentó su capital a CINCO MILLONES DE
23 SUCRES y reformó parcialmente sus estatutos sociales; **C).-**
24 posteriormente mediante escritura otorgada ante el Notario Dr.
25 Alberto Bobadilla Boderó el día catorce de Octubre del año dos
26 mil dos, se realizó la escritura pública de conversión del capital
27 social, elevación del valor nominal de las acciones a UN DÓLAR
28 de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento del capital



1 suscrito a OCHOCIENTOS DOLARES de los estados Unidos
2 Norteamérica, establecimiento y fijación del capital autorizado a
3 UN MIL SEICIENTOS DOLARES de los estados Unidos de
4 Norteamérica y Reforma parcial de los estatutos, escritura que
5 fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
6 trece de diciembre del año dos mil dos; **TERCERA:**
7 **RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL**
8 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-** La Junta General
9 Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el día diez de
10 Julio del dos mil nueve, por unanimidad del ciento por ciento de
11 votos del capital pagado de la compañía, acordó Reformar los
12 Estatutos de la compañía, cambiando la denominación y
13 Reformando el Objeto social, tal como sigue: Como primer punto
14 acordó reformar la denominación de BRANO S.A. por la de
15 IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA 3GT
16 S.A.; Como segundo punto a más de los objetos ya determinados
17 en la escritura de constitución se acordó aumentar el objeto social
18 de la compañía en el que sigue: IMPORTACION,
19 EXPORTACION, MANUFACTURA, DISTRIBUCION DE
20 ARTICULOS DE COMPUTACION, SUMINISTROS Y
21 TEGNOLOGICOS; e igualmente se acordó eliminar del Objeto
22 Social las siguientes actividades a).- En la parte que dice
23 textualmente "También se dedicara a la fabricación, producción,
24 transformación, compra, venta, importación, exportación,
25 representación, consignación y distribución de ropas, prendas de
26 vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y
27 calzado y las materias primas que la componen." b).- En la parte
28 que dice textualmente "También se dedicara a la compra, venta,

1 distribución, importación, exportación y/o representación de
2 aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios,
3 instrumentos y partes”. c).- En la parte que dice textualmente
4 “También se dedicara a la selección y prestación de personal” d).-
5 En la parte que dice textualmente “También se dedicara a la
6 compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías
7 anónimas y de participaciones de compañías limitadas” e).- En la
8 parte que dice textualmente “Realizar a través de terceros el
9 transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase
10 de mercadería en general de pasajeros, carga”. Y como tercer y
11 último punto la Reforma parcial de los Estatutos Sociales, los
12 accionistas que representan el ciento por ciento del capital social
13 aprueban que se reformen los estatutos sociales en el Capítulo
14 Primero, artículo Primero que dirá “La compañía se denominará
15 IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA 3GT
16 S.A., la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los
17 presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren;
18 igualmente que se reforme el artículo Segundo del Capítulo
19 Primero en el que a más de lo ya indicado actualmente desde la
20 constitución de la compañía, se aumente que se dedicará a la
21 exportación, manufactura, distribución de artículos de
22 computación, suministros y tecnológicos, y que se elimine del
23 Objeto Social las siguientes actividades a).- En la parte que dice
24 textualmente “También se dedicara a la fabricación, producción,
25 transformación, compra, venta, importación, exportación,
26 representación, consignación y distribución de ropas, prendas de
27 vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y
28 calzado y las materias primas que la componen.” b).- En la parte



1 que dice textualmente “También se dedicara a la compra, venta,
2 distribución, importación, exportación y/o representación de
3 aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios,
4 instrumentos y partes”. c).- En la parte que dice textualmente
5 “También se dedicara a la selección y prestación de personal” d).-
6 En la parte que dice textualmente “También se dedicara a la
7 compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías
8 anónimas y de participaciones de compañías limitadas” e).- En la
9 parte que dice textualmente “Realizar a través de terceros el
10 transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase
11 de mercadería en general de pasajeros, carga”. Autorizando
12 además al Gerente General para que intervenga en el otorgamiento
13 de esta escritura, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de
14 Guayaquil. **CUARTA: CUMPLIMIENTO DE**
15 **RESOLUCIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
16 Ingeniero Comercial Luis Alejandro Romo-Leroux Andrade , por
17 los derechos que representa, eleva a escritura pública los acuerdos
18 tomados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
19 BRANO S.A. , en sesión celebrada el diez de Julio del año dos mil
20 nueve; y, en virtud de la autorización que se le ha otorgado,
21 declara: **Uno.-** Que la compañía se denominará de ahora en
22 adelante **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE**
23 **TECNOLOGIA 3GT S.A;** **Dos.-** Que el objeto social se aumenta
24 en el siguiente: **IMPORTACION, EXPORTACION,**
25 **MANUFACTURA, DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE**
26 **COMPUTACION, SUMINISTROS Y TEGNOLOGICOS;** y que se
27 eliminan del Objeto Social las siguientes actividades a).- En la
28 parte que dice textualmente “También se dedicara a la fabricación,

1 producción, transformación, compra, venta, importación,
2 exportación, representación, consignación y distribución de
3 ropas, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras,
4 tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen.”
5 b).- En la parte que dice textualmente “También se dedicara a la
6 compra, venta, distribución, importación, exportación y/o
7 representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos
8 de accesorios, instrumentos y partes”. c).- En la parte que dice
9 textualmente “También se dedicara a la selección y prestación de
10 personal” d).- En la parte que dice textualmente “También se
11 dedicara a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones
12 de compañías anónimas y de participaciones de compañías
13 limitadas” e).- En la parte que dice textualmente “Realizar a través
14 de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima
15 de toda clase de mercadería en general de pasajeros, carga”. **Tres.-**
16 **Que se reforman los estatutos en sus artículos Primero y Segundo**
17 **del Capítulo Primero de la escritura de Constitución, de**
18 **conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas,**
19 **que consta en la copia del Acta que se acompaña.- QUINTA:**
20 **Además, para los efectos legales consiguientes, el compareciente**
21 **Ing. Com. Alejandro Romo-Leroux Andrade, en su calidad de**
22 **Gerente General y representante legal de la compañía BRANO S.A.,**
23 **declara bajo juramento que esta compañía no es contratista de obras**
24 **públicas de ninguna clase con el Estado ni con otro organismo o**
25 **entidad que integra el sector público.- Agregue usted señor**
26 **Notario, las demás cláusulas de estilo.- Firma Abogado Modesto**
27 **Napoleón Vela Bajaña, con Registro número Mil Ciento Treinta y**
28 **Cuatro, del Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la**



1 **minuta.**- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido
2 de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a
3 escritura pública. Leída esta escritura de principio a fin por mí el
4 Notario en alta voz al compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes
5 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo
6 lo cual doy fe.-

7

8 **Por la Compañía BRANO S.A.**

9 **R.U.C. No.: 0991245588001**

10

11

12

13

14

Ing. LUIS ALEJANDRO ROMO-LEROUX ANDRADE

15

C.C. No.: 090396434-4

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Mario Baquerizo González
EL NOTARIO

Se otorgó ante a mí, en fe de ello
confiero este **CUARTO**
Testimonio, que rubricó, firmó
y selló en esta Ciudad de
Guayaquil; el **16 SEP 2009**



Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Mario Baquerizo González



MBF

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-090006802, dictada por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el treinta de Octubre del dos mil nueve, se tomó nota de la Aprobación del **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS** de la COMPAÑÍA DENOMINADA BRANO S.A., al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Septiembre del dos mil nueve.- **Guayaquil, veinte de Noviembre del dos mil nueve.-**

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA BRANO S.A., CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2009**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Julio del dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en la lotización San Luis del Sauce en la avenida 42 A N.O. y Calle 24 N.O. Solar número 1, a la altura del Kilómetro 12 de la Vía a Daule, 2 cuadras detrás del Parque Industrial California, frente a las instalaciones de Electrocables se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía. **BRANO S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: **ING. COM. JUAN CARLOS GONZALEZ BARZALLO**, por sus propios derechos propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; **ING. COM. LUIS ALEJANDRO ROMO-LEROUX ANDRADE**, por sus propios derechos propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Preside la sesión, el Ing. Com. **JUAN CARLOS GONZALEZ BARZALLO**, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Ing. Com. **LUIS ALEJANDRO ROMO-LEROUX ANDRADE**, Gerente General de la Compañía.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social, de la compañía que es, de OCHOCIENTOS DOLARES, resuelven por unanimidad, constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, por tratarse de una junta universal en la que acuerdan tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- Cambiar la denominación actual de la compañía **BRANO S.A.** por la de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA 3GT S.A.**

PUNTO DOS.- Aumentar en el objeto social de la compañía lo siguiente: "IMPORTACION, EXPORTACION, MANUFACTURA, DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE COMPUTACION, SUMINISTROS Y TEGNOLOGICOS" y Eliminar las siguientes actividades que figuran en la escritura de Constitución en el artículo Segundo del Capítulo Primero, a saber: a).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen." b).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes". c).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la selección y prestación de personal" d).- la parte que dice textualmente "También se dedicara a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas" e).- la parte que dice textualmente "Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros, carga"

PUNTO TRES.- Reformar los artículos Primero y Segundo del Capítulo Primero de los estatutos sociales de la compañía en cuanto a la denominación de la compañía; y al aumento y eliminación de actividades que figuran desde la constitución en el objeto social de la misma.

El Presidente ordena que el Secretario constate el quórum, a lo que el secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, con la asistencia del ciento por ciento de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo cual, el Presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones y solicita que el Secretario proceda a leer el punto uno del orden del día que dice: **PUNTO UNO.-** Cambiar la denominación actual de la compañía **BRANO S.A.** por la de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA 3GT S.A.**

Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía cambiar la denominación actual por una que le permita estar acorde con el futuro de las actividades a la que se va a dedicar la compañía y así se la distinga en sus relaciones comerciales por lo que pone a consideración de los señores accionistas la aprobación del nombre "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA 3GT S.A.", acto seguido deliberan los accionistas y por unanimidad aceptan la sugerencia y aprueban cambiar el nombre actual de la compañía BRANO S.A. por el de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA 3GT S.A.

Luego el Presidente solicita que el Secretario proceda a leer el punto dos del orden del día que dice: **PUNTO DOS.-** Aumentar en el objeto social de la compañía lo siguiente: "IMPORTACION, EXPORTACION, MANUFACTURA, DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE COMPUTACION, SUMINISTROS Y TEGNOLOGICOS" y Eliminar las siguientes actividades que figuran en la escritura de Constitución en el artículo Segundo del Capítulo Primero, a saber: a).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen." b).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes". c).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la selección y prestación de personal" d).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas" e).- En la parte que dice textualmente "Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros, carga". Toma la palabra el Ing. Com. Juan Carlos González Barzallo, Presidente de la compañía y expone que una vez aprobado el cambio de nombre de la compañía es necesario aumentar dentro del objeto social de la compañía lo antes indicado dado que dentro de todas las actividades que se mencionan en el objeto social esta actividad que es a la que se va a dedicar la compañía, no se indica por lo que pone a consideración de los señores accionistas que se aumente dicha actividad dentro del objeto social de la empresa. Además propone eliminar las siguientes actividades que figuran en la escritura de Constitución en el artículo Segundo del Capítulo Primero, a saber: a).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen." b).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes". c).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la selección y prestación de personal" d).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas" e).- En la parte que dice textualmente "Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros, carga". Todas estas actividades de acuerdo a las leyes actuales en los casos de las actividades indicadas en los literales a) y b) están prohibidas en nuestra legislación actual; en el caso de la actividad mencionada del literal c) las participaciones de compañías limitadas no son negociables; en el caso de la actividad mencionada en el literal d) se requiere de informes de factibilidad previos a la constitución de la compañía y en el caso de la actividad mencionada en el literal e) se necesita contar con un capital no inferior a veinte veces al monto señalado en la Ley de Compañías vigente; Luego de algunas deliberaciones los accionistas por unanimidad aceptan la sugerencia y aprueban que se aumente dentro del objeto social de la compañía la actividad de "EXPORTACION, MANUFACTURA, DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE COMPUTACION, SUMINISTROS Y TEGNOLOGICOS" y que se eliminen las



actividades que figuran en la escritura de Constitución en el artículo Segundo del Capítulo Primero, a saber: a).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen." b).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes". c).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la selección y prestación de personal" d).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas" e).- En la parte que dice textualmente "Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros, carga".

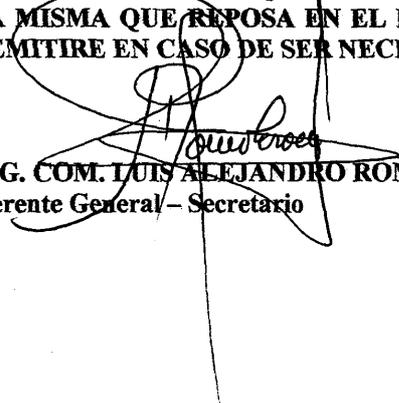
Acto seguido el Presidente solicita al Secretario que proceda a leer el tercero y último punto del orden del día que dice: **PUNTO TRES.-** Reformar los artículos Primero y Segundo del Capítulo Primero de los estatutos sociales de la compañía en cuanto a la denominación de la compañía; y al aumento y eliminación de actividades que figuran desde la constitución en el objeto social de la misma.

Acto seguido toma la palabra el Ing. Com. Alejandro Romo-Leroux Andrade, Gerente General de la compañía y expone que como consecuencia de lo aprobado en los puntos uno y dos, los Estatutos Sociales de la compañía deben ser reformados en el Capítulo Primero, Artículo Primero que se refiere a la denominación de la compañía, cambiando el nombre de la misma y del Artículo Segundo que se refiere al objeto social aumentando la actividad a que se va a dedicar y eliminando las actividades a las que ya no se va a dedicar y que fueran aprobadas en el segundo punto del orden del día; los accionistas que representan el ciento por ciento del capital social aprueban que se reformen los estatutos sociales en el Capítulo Primero, artículo Primero que dirá "La compañía se denominará IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA 3GT S.A., la misma que se registrá por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren; igualmente que se reforme el Artículo Segundo del Capítulo Primero en el que a más de lo ya indicado actualmente desde la constitución de la compañía, se aumente que se dedicará a la exportación, manufactura, distribución de artículos de computación, suministros y tecnológicos y que se eliminen las actividades que figuran en la escritura de Constitución en el artículo Segundo del Capítulo Primero, a saber: a).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen." b).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes". c).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la selección y prestación de personal" d).- En la parte que dice textualmente "También se dedicara a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas" e).- En la parte que dice textualmente "Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros, carga".

El Presidente de la compañía toma la palabra e indica que una vez que han sido aprobados los tres puntos del orden del día, solicita a la Junta General que autoricen al Gerente General de la compañía Ing. Com. Alejandro Romo-Leroux Andrade para que eleve a escritura pública las resoluciones de la Junta General y realice el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Compañías hasta su

aprobación e inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil; acto seguido la Junta General aprueba la moción y autoriza al Gerente General a realizar lo antes indicado. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma luego de ser leída fue aprobada por la totalidad de los presentes, y sin modificaciones que hacerle, y para constancia es suscrita por los señores accionistas, el Presidente y el Gerente General-Secretario de la Junta General, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las 12H30. F.- **Presidente de la Junta, Ing. Com. JUAN CARLOS GONZALEZ BARZALLO, Accionista.- F.- Secretario-Gerente General, Ing. Com. LUIS ALEJANDRO ROMO-LEROUX ANDRADE, Accionista**

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL FILE DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.


ING. COM. LUIS ALEJANDRO ROMO-LEROUX ANDRADE
Gerente General - Secretario

Guayaquil, Junio 28 del 2.007



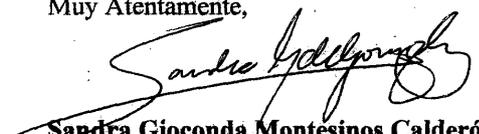
Señor Ingeniero
LUIS ALEJANDRO ROMO-LEROUX ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

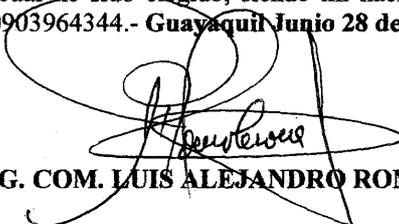
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BRANO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años. En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual y demás atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía **BRANO S.A.**, constantes en la escritura pública de constitución, celebrada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Séptimo del Cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 20 de Agosto de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Septiembre de 1992

Este nombramiento reemplaza al que fuera otorgado a favor del Ingeniero **JUAN CARLOS GONZALEZ BARZALLO**, el 30 de Enero del 2004 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Febrero del 2004.

Muy Atentamente,


Sandra Gioconda Montesinos Calderón
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BRANO S.A.** para el cual ~~he sido~~ elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0903964344.- Guayaquil Junio 28 del 2007


ING. COM. LUIS ALEJANDRO ROMO-LEROUX ANDRADE

NUMERO DE REPERTORIO: 34 729
FECHA DE REPERTORIO: 11/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha once de Julio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BRANO S.A.**, a favor de **LUIS ALEJANDRO ROMO-LEROUX ANDRADE**, a foja **78.569**, Registro Mercantil número **14.087** 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **14.989**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34729



S

REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL

ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991245588001
RAZON SOCIAL: BRANO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BRANO
CLASIFICACION: OTROS
REP. LEGAL AGENTE DE RETENCION: GONZALEZ BARZALLO JUAN CARLOS
CONTADOR: ZURITA PEREZ BETTY JAMIRLE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/08/1992
FEC. CONSTITUCION: 24/08/1992
FEL. INSCRIPCION: 23/01/1993
FECHA DE ACTUALIZACION: 08/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN LUIS DEL SAUCE Calle: 42 A N.O.
Número: SOLAR 1 Intersección: 24 N.O. Carretera: VIA A DALILE Kilómetro: 12 Referencia ubicación: FRENTE A LAS
BODEGAS DE ELECTROCABLES Teléfono Trabajo: 046017116 Fax: 048917116

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Martinez Centeno César Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 001
ABERTOS: 1
CERRADOS: 0
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/08/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991245588001
RAZON SOCIAL: BRANO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/08/1992
NOMBRE COMERCIAL: BRANO FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
FEC. RESINCIO:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN LUIS DEL SAUCE Calle: 42 A N.O. Número:
SOLAR 1 Intersección: 24 N.O. Referencia: FRENTE A LAS BODEGAS DE ELECTROCABLES Carretera: VIA A DALILE
Kilómetro: 12 Teléfono Trabajo: 046017116 Fax: 048917116

Martinez Centeno César Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 001
ABERTOS: 1
CERRADOS: 0
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/08/2009





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7261741
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: ROMO LEROUX ANDRADE LUIS ALEJANDRO
FECHA DE RESERVACIÓN: 24/08/2009 13:00:06

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

67210 BRANO S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA 3GT S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 23/09/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LCDO. JORGE ZEBALLOS MURILLO
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

DOY FE:- Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente,a la No.1.453 de 1.992, que contiene la Constitución de la Compañía BRANO S.A.,otorgada en ésta Notaría,el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero,de la Resolución No.SC.IJ.D JC.G.09.0006802,de fecha treinta de Octubre del dos mil nueve,de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la Compañía Brano S.A., por la de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA 3GT S.A.; y,la reforma de estatutos de la Compañía en mención..- Guayaquil, noviembre 25 del 2.009.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 53.948
FECHA DE REPERTORIO: 01/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:56



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006802, dictada por el Subdirector(a) del Departamento Jurídico de Compañías, el 30 de octubre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **BRANO S.A.** por la de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA 3GT S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas 7.160 a 7.180, Registro Industrial número 483.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53948



S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de
Repertorio:

2,009 - 35,920



Conforme a la solicitud Número: 2009- 35920, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Cambio de Razón Social en el tomo 1 de fojas 75 a 78, No.38 del Registro de Propiedades, el Cuatro de Enero de Dos Mil Diez, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Tercera] de [Guayaquil] el [16/sep/2009]; por: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGÍA 3GT S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [BRANO S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([55-0001-013-1-0-0 CON MATRÍCULA: 7320], [55-0001-013-2-0-0 CON MATRÍCULA: 7321]).

2.- Cambio de Razón Social en el tomo 1 de fojas 79 a 80, No.39 del Registro de Propiedades, el Cuatro de Enero de Dos Mil Diez, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Tercera] de [Guayaquil] el [16/sep/2009]; por: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGÍA 3GT S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [BRANO S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([36-0021-010-2-1-1 CON MATRÍCULA: 11903], [36-0021-010-2-1-2 CON MATRÍCULA: 13863]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
55-0001-013-1-0-0	7320
55-0001-013-2-0-0	7321
36-0021-010-2-1-1	11903
36-0021-010-2-1-2	13863

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado es invalida.

Guayaquil, martes, 05 de enero de 2010

Impreso a las 20:09:25



MQUINTEROS

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : JROMOLEROU
Calificador Legal : DMOLINA
Asesor : AGUIRREAN
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2.009 - 35.920

Jaime Villalva Plaza

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.